



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2018 111- 3 /

VISTO:

Lo solicitado y los antecedentes proporcionados por el Director General del Campus Chillán en Notas DG N° 96/2017 y DG N°40/2018; lo establecido en los artículos 154, 155 y 156 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso o Complemento de Sueldo Base reajutable si es el caso, a contar del **1 de enero de 2017**, a los siguientes trabajadores No Académicos del Campus Chillán:

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
Carrasco Vega Héctor Claudio	Auxiliar Mayor
Daza Quezada Vanessa De Lourdes	Técnico Paramédico
Fernández Muñoz Mario Antonio	Guardia
Mendoza Sanhueza Luis Mauricio	Guardia
Muñoz Fuentes Luis Orlando	Auxiliar
Riquelme González Patricio Gustavo	Auxiliar
Sepúlveda Jiménez Lot Enoc	Encargado de Cocina
Torres Torres Claudia Alejandra	Secretaria
Troncoso Sáez Pedro José	Asistente Operativo
Vergara Osses Isaias Exequiel	Asistente Operativo
Vizcarra Leiva José Raúl	Oficial Mayor
Zapata Barrera Luis Humberto	Auxiliar Mayor

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
3. El Director General del Campus Chillán comunicará al interesado(a) respectivo y a los demás trabajadores del citado Organismo lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Director General del Campus Chillán; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 1 de junio de 2018.

MIGUEL QUIROGA SUAZO
VICERRECTOR

ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS